

por lo ménos á difundir ideas equivocadas acerca de la clase de relaciones que existen entre los dos Gobiernos. No ha sido entregada ni leída nota alguna al Gabinete de Berlín, ni respecto de los asuntos del Schleswig ni de ninguna otra cuestión.»

El *Daily-Telegraph* confirma la precedente nota, anunciando que el Gobierno de Berlín ha recibido del francés las seguridades más terminantes, según las cuales el Gobierno imperial no trata de examinar la cuestión del Schleswig dominado por malévolas intenciones, en cuya virtud se ha revestido este asunto de un carácter tan satisfactorio que han desaparecido por completo los indicios graves que presentaba últimamente.

Dice la *Gaceta de la Cruz* carece de fundamento la noticia referente á un proyectado viaje de M. de Bismarck á Biarritz.

Según noticias de Berlín, fecha 27 de Julio, el *Corresponsal de Hamburgo* publica el texto del convenio militar celebrado entre el Senado de Hamburgo y el Gobierno prusiano, sin perjuicio de la ratificación acerca de la cual recaerá una votación el día 31.

Se anuncia para el sábado próximo la llegada del Rey de Suecia y de Noruega á París.

El día 27 de Julio, según anuncian de Viena, se celebró un gran banquete en Schönbrunn para obsequiar al Sultán.

En la *Gaceta de Viena* se ha publicado el decreto Imperial sancionando la ley relativa á la responsabilidad ministerial.

En virtud de un *ukase* Imperial, se dispone que establecido que sea el Gobierno general militar de Turkestan, se proceda á la reorganización de las Administraciones militar y civil en las provincias rusas inmediatas á China y al Asia central. Se declaran indivisibles ambas administraciones, confiando la interior á los súbditos indígenas.

El Ayudante de campo general Kaufmann ha sido nombrado Gobernador general de Turkestan.

Las noticias de Roma, que alcanzan al 27 de Julio, hacen mención de un choque ocurrido entre los gendarmes pontificios y los bandoleros, habiendo resultado de estos dos muertos y varios heridos, entre los cuales se cuenta al jefe de la partida Panici. En otro encuentro han sido muertos el jefe Luis Antirezzi, su hermano Tomás y otros dos bandoleros.

## ÍNDICE

DE LAS LEYES, REALES DECRETOS, REGLAMENTOS, REALES ÓRDENES Y CIRCULARES PUBLICADOS EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y JULIO DEL CORRIENTE AÑO.

### ABRIL.

- En 1.º.—Real orden disponiendo pase á situación de cuartel el Gobernador militar de la provincia y plaza de Cádiz.—*Número* 91.  
Otra mandando se adicione en la forma que expresa la Real orden de 30 de Junio de 1865.—*Idem*.  
Otra accediendo á la petición de la casa Moso, Bezunarte y compañía, relativa á nueva habilitación de puertos para el despacho de los remos y duelas del monte Irate.—*Idem*.  
Otra desestimando una instancia del Ayuntamiento de Prójamo, provincia de Logroño, sobre cesión de un granero procedente de bienes de la Iglesia para destinarlo á Escuela, y disponiendo no se dé curso á ninguna otra solicitud de carácter análogo.—*Idem*.
- En 2.—Reales decretos nombrando Senadores del Reino á las personas que se citan.—*Núm.* 92.  
Otro concediendo su jubilación al Magistrado que se menciona.—*Idem*.  
Real orden resolviendo que no procede la admisión de la demanda presentada por la Sociedad Compañía general Española de Seguros contra incendios contra la Real orden á que se refiere sobre reforma de sus estatutos.—*Idem*.  
Otra disponiendo se adquieran por el Estado 50 ejemplares de las obras de D. Nicomedes Pastor Diaz.—*Idem*.  
Otra trasladando copia de la sentencia dictada en la residencia tomada al Teniente General D. Domingo Dulce y Garay por el tiempo que desempeñó el Gobierno superior civil de la isla de Cuba.—*Idem*.
- En 3.—Real decreto creando el Resguardo especial de Consumos.—*Núm.* 93.  
Real orden aprobando el adjunto reglamento orgánico para el referido cuerpo.—*Idem*.
- En 4.—Circular disponiendo que los Jueces y Promotores cumplan lo que preceptúan los tratados celebrados con Portugal, cursando todos los documentos judiciales como los que se dirigen á las Autoridades de la Península.—*Núm.* 94.  
Real orden rehabilitando en sus destinos á varios Médicos Directores de baños.—*Idem*.  
Otra disponiendo se proceda al anuncio y celebración de subasta para la adquisición de 70.000 rollos para el servicio de los receptores telegráficos, con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem*.  
Otra disponiendo se modifique la nota 65 del Arancel en los términos que se expresa.—*Idem*.  
Otra disponiendo se amplíe la habilitación de la Aduana de Selva de Mar para el adeudo del vidrio en botellas procedentes del extranjero.—*Idem*.  
Otra disponiendo se permita el embarque por la playa de la villa de Peñíscola de todos los frutos y productos del país para otros puntos del Reino.—*Idem*.  
Otra mandando se den las gracias al testamentario de D. Vicente Hernandez y Mañez por el escrupuloso cuidado con que ha cumplido la voluntad del finado, entregando á la Biblioteca de la Universidad de Valencia más de 2.900 volúmenes.—*Idem*.
- En 5.—Otra disponiendo se proceda al anuncio y celebración de subasta

para la adquisición de 12.000 kilogramos de sulfato de cobre con destino al entretenimiento de las pilas de las estaciones telegráficas, y con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Núm.* 95.

- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem*.  
En 6.—Reales decretos admitiendo la dimisión presentada por el Comisionado Régio para la inspección de la agricultura en las provincias de Valencia y Castellón, y nombrando en su reemplazo á quien se indica.—*Número* 96.

Real orden disponiendo se proceda por la Dirección de Telégrafos al anuncio y celebración de subasta para la adquisición de 2.100 poste de roble ó castaño sin inyectar para las provincias que se citan, y otros 2.100 de pino inyectado para las que también se mencionan, con arreglo á los adjuntos pliegos de condiciones.—*Idem*.

Otra declarando que los Ayuntamientos tienen el deber de hacer la declaración de soldados respecto de aquellos quintos que no se presentan cuando les corresponde y son llamados por orden de numeración.—*Idem*.

- En 7.—Real decreto otorgando la concesión de un ferrocarril servido por fuerza animal desde esta corte á la Concepción, con un ramal á los Docks de Madrid, con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Número* 97.

Real orden disponiendo que los Notarios que en la actualidad se hallan ausentes de la demarcación de su cargo regresen á la misma en el improrrogable término de un mes.—*Idem*.

- En 8.—Otra disponiendo el nombramiento de un Vicario ó Coadjutor, un Médico, un Cirujano, un Maestro y una Maestra de primera enseñanza para la colonia establecida en Marbella por el Marqués del Duero.—*Número* 98.

Resúmen de disposiciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

- En 9.—Reales órdenes mandando sean dados de baja en el cuerpo dos Oficiales segundos de Administración militar.—*Núm.* 99.

Resúmen de los nombramientos verificados por el Ministerio de Hacienda durante el mes de Marzo último.—*Idem*.

- En 10.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar á un Regidor Síndico del Ayuntamiento de Alcalá de la Vega.—*Número* 100.

Otros concediendo merced de hábito en la Orden militar de Alcántara á quienes se indica.—*Idem*.

Real orden aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el arma de caballería.—*Idem*.

Relación de los Oficiales de infantería del ejército de Puerto-Rico á quienes se nombra para los empleos y destinos que se expresan.—*Idem*.

Otra de los Oficiales y sargentos primeros del arma de infantería del ejército de Cuba nombrados para los empleos y destinos que se citan.—*Idem*.

Real orden autorizando á D. Juan Laviñeta para aprovechar las aguas del río Arga como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem*.

Resúmen de las disposiciones relativas al personal, acordadas por el Ministerio de Fomento durante el primer trimestre del corriente año.—*Idem*.

Relación de las provisiones de piezas eclesiásticas que han tenido efecto por nombramiento de S. M. durante el mes de Marzo.—*Idem*.

Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.

Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por la compañía concesionaria del ferrocarril de Tudela á Bilbao sobre revocación de una Real orden que declaró válida la tasación de ciertas fincas.—*Idem*.

Otro absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por los síndicos del concurso hecho por D. Miguel Jimenez Espejo, contratista de vestuario para los depósitos de bandera de Ultramar, contra la Real orden la por que se rescindió su contrato.—*Idem*.

- En 11.—Real orden disponiendo las formalidades y ceremonial que han de observarse en el próximo alumbramiento de la Serma. Sra. Infanta Duquesa de Montpensier.—*Núm.* 101.

Real decreto convocando á reunión extraordinaria á las Diputaciones provinciales de la Península é islas adyacentes para fijar el repartimiento que debe fijarse por el cupo de la contribución de inmuebles.—*Idem*.

Real orden mandando se habilite para la observación sanitaria el puerto de Santa Cruz de Tenerife.—*Idem*.

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Administración militar.—*Idem*.

Otra declarando inadmisibile la demanda presentada ante el Consejo de Estado por D. Domingo José Mariño de Lobera contra la Real orden que declaró subsistente la concesión de la mina *Precaucion*.—*Idem*.

Concesiones del *Regium exequatur* y autorizaciones para ejercer sus cargos á varios Cónsules, Vicecónsules y Agentes consulares extranjeros.—*Idem*.

Real decreto confirmando en parte y revocando una sentencia del Consejo provincial de Barcelona en el pleito seguido ante el Consejo de Estado en grado de apelación entre la Administración general y Don José Pujol y otros sobre responsabilidad de los daños causados en el puente de madera de Manresa á consecuencia de una avenida del río Cardoner.—*Idem*.

Otro absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Pedro Solana y otros Curas párrocos rurales de la diócesis de Jaca sobre revocación de la Real orden que les denegó la solicitud que interpusieron para que se les aumentasen sus asignaciones.—*Idem*.

- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por la viuda de un Magistrado que fué de la Audiencia de Madrid sobre abono de haberes devengados y no satisfechos.—*Idem.*
- En 12.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia negativa suscitada entre el Gobernador de la provincia de Valladolid y la Audiencia del territorio.—*Núm.* 102.
- Otro decidiendo á favor de la Administracion la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Carballino.—*Idem.*
- Otro declarando cesantes á los Presidentes de Sala y Ministros del Tribunal Supremo de Justicia que se citan.—*Idem.*
- Otro concediendo su jubilacion á un Ministro del Tribunal especial de las Ordenes militares.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que la Direccion de Agricultura, Industria y Comercio designe un Ingeniero del cuerpo de Montes que formule una Memoria acerca de las plantaciones que podrán hacerse en los valles de los rios Lozoya y Guadalix.—*Idem.*
- Real decreto declarando nula la venta de la dehesa á que se contrae, llamada Boyal, en el término de Lucillos, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre el Ayuntamiento de dicha villa y la Administracion general, coadyuvada por D. Rafael Nicolás Pinillo, interesado en la referida dehesa.—*Idem.*
- Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Huesca en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Benito Vicens y Alegret, vecino de esta corte, y el pueblo de Ontiñena sobre posesion de cierto terreno.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Hilario Fernandez Mugria, Alcalde cesante de la cárcel de Córdoba, sobre revocacion de una Real orden que declaró no servia de regulador para la clasificacion del Fernandez el sueldo de 10.000 rs. que disfrutó por más de dos años en el referido empleo.—*Idem.*
- En 13.—Otro relevando de su cargo á un Consejero de Estado.—*Núm.* 103.
- Otros promoviendo á las Presidencias de Sala vacantes en el Tribunal Supremo de Justicia á los tres Ministros que se citan, y nombra do para las plazas de Ministro al Teniente fiscal del mismo Tribunal, Presidente de Sala Decano de la Audiencia de Madrid, Magistrado en comision más antiguo de la misma Audiencia y Regente de la Audiencia de Valladolid.—*Idem.*
- Real orden disponiendo que en los negocios que se versen recíprocas obligaciones de la Hacienda y los particulares no podrán ser revocados por las Direcciones los acuerdos definitivos que dicten resolviendo los asuntos de su competencia y dentro del círculo de sus atribuciones.—*Idem.*
- Otra declarando súcias las procedencias de Glasgow (Inglaterra).—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado en el pleito seguido entre la Diputacion provincial de Oviedo y la Administracion general, coadyuvada por D. Eugenio Alau, vecino de Valladolid, sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden por consecuencia de cierto contrato para la construccion y reparacion de unos puentes.—*Idem.*
- En 14.—Otro aprobando la reforma de los artículos 2.º y 14 de los estatutos de la empresa unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro.—*Núm.* 104.
- Real orden disponiendo se considere comprendida la *esteatita* ó silicato magnésico en el art. 1.º de la ley de minas.—*Idem.*
- Resúmen de los nombramientos verificados por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Marzo último.—*Idem.*
- Real decreto declarando desierta la apelacion en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la sociedad minera Perez, Santos y compañía y la Administracion sobre revocacion ó subsistencia de la sentencia del Consejo provincial de Leon, que declaró caducadas las minas *Salada, Adela y Benita*.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Santiago Oscar, en concepto de cumplidor de la última voluntad de D. Manuel Cabos, Chantre que fué de la Iglesia catedral de Zaragoza, sobre excepcion de venta de una finca destinada al cumplimiento de ciertas cargas piadosas.—*Idem.*
- Otro declarando nulo todo lo actuado ante el Consejo de Administracion de la isla de Cuba en el pleito seguido en grado de apelacion ante el Consejo de Estado entre el Marqués de la Real Proclamacion y la Administracion general sobre concesion de permiso para construir ciertas casas en la plaza de Armas de la Habana.—*Idem.*
- Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Navarra en el pleito pendiente ante el Consejo de Estado en grado de apelacion entre las villas del Roncal, Ustarroz, Urzanqui y Garde y el Ayuntamiento de Isaba sobre el arrendamiento de las yerbas de verano de algunos terrenos.—*Idem.*
- Otro declarando desierta la apelacion y consentida la sentencia á que se contrae en el pleito seguido en grado de apelacion ante el Consejo de Estado entre Isidro Caballero y Latorre, vecino de Godolleta, y el Ayuntamiento de dicha villa sobre validez ó nulidad de un remate é indemnizacion de perjuicios.—*Idem.*
- En 15.—Otro promoviendo al empleo de Brigadier de Artillería al Coronel que se menciona.—*Núm.* 105.
- En 16.—Otro delegando en el Regente de la Audiencia de Sevilla las facultades que competen al Ministro de Gracia y Justicia como Notario mayor del Reino, á fin de que autorice el acta del alumbramiento de la Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda.—*Núm.* 106.
- Real orden suprimiendo la partida 439 del Arancel de Aduanas.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por la Condesa viuda de Mirasol sobre subrogacion de dos censos sobre el caudal de Propios de la villa de Zuera, provincia de Zaragoza.—*Idem.*
- Otro resolviendo lo propio en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Salvador Sabater y la Administracion sobre devolucion del depósito hecho por aquel para optar al cargo de Recaudador de varios pueblos de la provincia de Jaen.—*Idem.*
- Otro absolviendo tambien á la Administracion en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Blas Alonso y otros vecinos de Villardondiego y la Administracion general sobre dominio de tres quiniõnes de una heredad de tierras pertenecientes al hospital de Nuestra Señora de la Asuncion de Toro.—*Idem.*
- En 17.—Circular dictando varias disposiciones sobre suspension de embarque para las Antillas.—*Núm.* 107.
- Reales órdenes aprobando dos propuestas reglamentarias de ascensos en los cuerpos de Administracion militar y Carabineros.—*Idem.*
- Relacion de los Oficiales del cuerpo de Carabineros ascendidos al empleo inmediato.—*Idem.*
- Real orden disponiendo se adquieran por el Estado 50 ejemplares de la obra titulada *Santa Teresa de Jesús*, escrita por D. Evaristo Silió.—*Idem.*
- Otra encargando al Director general de Establecimientos penales del despacho interino de la Direccion de Correos.—*Idem.*
- En 18.—Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Número* 108.
- Real decreto absolviendo á la Administracion en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Joaquin de Búrgos, apoderado de la Sociedad minera *La Manchega*, y la Administracion general, coadyuvada por los propietarios de las minas *Don Diego, San Lucas* y la *Abundancia*, sobre revocacion de una Real orden en que se declaró nulo el expediente de la mina *Soledad*.—*Idem.*
- Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Santander en el pleito seguido ante el Consejo de Estado en grado de apelacion entre la Hacienda pública y D. Santiago Sañudo, vecino de la Vega de Pas, sobre defraudacion de la contribucion de subsidio industrial.—*Idem.*
- Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Matías Rubio, vecino de Fuentesecas, sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden relativa á la venta de dos quiniõnes de tierra pertenecientes á la capellanía del Cardena Deza.—*Idem.*
- Otro confirmando una sentencia del Consejo provincial de Santander en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Hacienda pública y D. Santiago del Arrenal, vecino de la Vega de Pas, sobre defraudacion de la contribucion de subsidio industrial.—*Idem.*
- Otros resolviendo lo propio respecto á D. Antonio Revuelta y D. Bartolomé Ruiz Oria, vecinos de la misma localidad.—*Idem.*
- En 19.—Real orden concediendo la cruz de segunda clase de San Fernando al Oficial de Artillería que se cita.—*Núm.* 109.
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Estado Mayor de plazas.—*Idem.*
- En 20.—Real decreto disponiendo que el hijo ó hija que dé á luz la Infanta Doña María Luisa Fernanda goce las prerogativas de Infante de España.—*Núm.* 110.
- En 21.—Resúmen de resoluciones relativas al personal, adoptadas durante el mes de Marzo por la Junta de Estadística.—*Núm.* 111.
- Real decreto disponiendo que el hijo ó hija que dé á luz la Infanta Doña María Luisa Fernanda sea condecorado con la Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III si fuese varon, y con la banda de la de Damas nobles de la Reina María Luisa si fuese hembra.—*Idem.*
- Circular dando de baja en el ejército á un Teniente del regimiento infantería de Asturias.—*Idem.*
- En 22.—Real decreto nombrando Vocal de la Junta consultiva de la Armada a quien se menciona.—*Núm.* 112.
- Real orden disponiendo que los sacos que se introduzcan en lo sucesivo con el objeto de exportar cereales del país disfruten de la franquicia de derechos establecida en las notas 64 y 65 del Arancel para la pipería introducida para extraer líquidos.—*Idem.*
- Real decreto confirmando una sentencia dictada por el Consejo provincial de Santander en el pleito seguido ante el Consejo de Estado en grado de apelacion entre la Hacienda pública y D. Miguel Ortiz, vecino de la Vega de Pas, sobre defraudacion de la contribucion de subsidio industrial.—*Idem.*
- Otro declarando irresponsables al Superintendente de Filipinas D. Juan Manuel de la Mata, y al Director de Rentas Estancadas D. Juan Ignacio Berriz, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre los mismos y la Administracion general sobre revocacion de la Real orden que les declaró responsables de los perjuicios que hubiesen irrogado á la Hacienda por no haberse sujetado á lo que se les prescribió en la construccion de la Fábrica de cigarros de la Princesa de Malabon.—*Idem.*
- En 23.—Otros promoviendo á Ministro del Tribunal Supremo de Justicia al Fiscal de la Audiencia de Madrid, y nombrando para su vacante al Regente electo de la de Valencia.—*Núm.* 113.
- Otro nombrando Teniente fiscal del Tribunal Supremo de Justicia á un Magistrado de la Audiencia de Madrid.—*Idem.*
- Otro promoviendo á la Presidencia de Sala vacante en la Audiencia de Madrid al Magistrado más antiguo de la misma; para su resulta á un Ministro supernumerario, y para otra plaza de Magistrado á un Presidente de Sala de la Audiencia de Zaragoza.—*Idem.*
- Otro promoviendo á Magistrado de la Audiencia de Madrid al Fiscal de la Audiencia de Albacete.—*Idem.*

- Otro nombrando Ministro del Tribunal especial de las Ordenes militares á quien se cita.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem*.
- Real orden autorizando al regimiento infantería de Asturias para usar en sus banderas las corbatas de la Orden de San Fernando.—*Idem*.
- Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar durante el mes de Marzo último.—*Idem*.
- En 24.—Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Lérida y el Juez de primera instancia de Seo de Urgel.—*Núm.* 114.
- Otro decidiendo á favor de la Administración la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Rivadavia.—*Idem*.
- Otro resolviendo lo propio respecto á la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Palencia y el Juez de primera instancia de Saldaña.—*Idem*.
- Otro declarando abolida la clase de Cadetes en el ejército.—*Idem*.
- Otros trasladando á la Regencia de la Audiencia de Valladolid al Regente de la de Zaragoza, y nombrando para su plaza á un Presidente de Sala de la Audiencia de Barcelona.—*Idem*.
- Otro nombrando Regente de la Audiencia de Valencia á un Presidente de Sala de la de Barcelona; nombrando para su plaza á un Presidente electo de la de Valencia; para esta resulta á un Magistrado de la de Albacete, y para la última á uno que lo era supernumerario en el mismo Tribunal.—*Idem*.
- Otro promoviendo á la Presidencia de Sala de la Audiencia de Barcelona á un Magistrado de la de Valladolid; nombrando para esta vacante á uno que sirve plaza de igual clase en la de Burgos, y para la última á un Teniente fiscal de la de Oviedo.—*Idem*.
- Otro trasladando á la Fiscalía de la Audiencia de Albacete al Fiscal de la de Oviedo; nombrando para esta plaza á un Magistrado de la Coruña, y para esta última á un Alcalde mayor cesante de la provincia de Tondo, en las Islas Filipinas.—*Idem*.
- Real orden resolviendo que mientras permanezca *pro indiviso* la herencia pueden los herederos otorgar válidamente las escrituras necesarias para la cancelación de las hipotecas constituidas é inscritas á favor de su causante, debiendo admitirlas los Registradores de la Propiedad para hacer en su virtud la cancelación en el Registro.—*Idem*.
- Otra declarando que los gastos de vigías y demás encargados de los puertos de la isla de Cuba deban ser satisfechos por el ramo de Fomento.—*Idem*.
- En 25.—Real decreto concediendo indulto á todos los cabos y soldados que tomaron parte en las sublevaciones militares de Enero y Junio de 1866.—*Núm.* 115.
- Otros mandando que los nombramientos de Senador del Reino hechos á favor de los Marqueses de Peñafiel y Saltillo se entiendan conformes al párrafo sétimo del art. 15 de la Constitución.—*Idem*.
- Otros promoviendo á una Presidencia de Sala de la Audiencia de Zaragoza á un Magistrado de la misma; trasladando á la plaza de este á un Magistrado de la de Pamplona; nombrando para su plaza á uno supernumerario de la de Barcelona; para la plaza de este á otro supernumerario también de la de Sevilla; concediendo su jubilación á otro del mismo Tribunal, y trasladando á las dos vacantes de Magistrados supernumerarios de la Audiencia de Sevilla á dos de la de Mallorca.—*Idem*.
- Resumen de disposiciones relativas al personal, acordadas por el Ministerio de Estado durante los meses que se expresan.—*Idem*.
- Real orden reformando el párrafo sexto, regla 1.ª de la Real orden de 1.º de Julio de 1859, fijando el Arancel de importaciones en la isla de Cuba.—*Idem*.
- En 26.—Reales decretos nombrando un Vocal de la clase de Generales del Consejo de administración y gobierno del fomento de redención y enganches de los matriculados de mar; disponiendo cese en su cargo otro Vocal de la clase de libre provision, y nombrando en su reemplazo á quien se indica.—*Núm.* 116.
- Otro declarando cesante á un Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento.—*Idem*.
- Otro aprobando la adjunta tarifa de los derechos que deberán percibirse en los Consulados y Cancillerías de la nación en países extranjeros.—*Idem*.
- Otro dictando varias disposiciones para el cumplimiento de la ley de Sanidad vigente.—*Idem*.
- Real orden disponiendo que las Direcciones especiales de Sanidad marítima se establezcan por ahora con el personal y sueldo que figuran en las adjuntas plantillas.—*Idem*.
- En 27.—Reales decretos nombrando dos Consejeros de Estado y Presidente de la Sección de Ultramar del mismo cuerpo.—*Núm.* 117.
- Real orden declarando que el Gobierno se reserva la provision de todos los cargos cuyas dotaciones se pagan de fondos provinciales, en cuyo número se cuentan los de Beneficencia de provincia.—*Idem*.
- Otra mandando se observen las adjuntas prescripciones para el establecimiento de las Direcciones especiales de Sanidad.—*Idem*.
- Otra declarando lazaretos sucios y de observacion los puertos que se expresan.—*Idem*.
- Resumen de los nombramientos verificados para las Direcciones especiales de Sanidad.—*Idem*.
- Otra de las resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem*.
- Real decreto declarando improcedente el recurso de revision que pende ante el Consejo de Estado entre D. Manuel Más y Camprubí, vecino de Barcelona, y la Administración general, coadyuvada por la empresa del ferro-carril de Barcelona á Martorell, contra el Real decreto que aprobó el justiprecio de un terreno ocupado por la estacion del indicado ferro-carril.—*Idem*.
- En 28.—Real orden aprobando una propuesta reglamentaria en el arma de infantería del ejército peninsular de la isla de Cuba.—*Núm.* 118.
- Relacion de los Jefes y Oficiales de infantería del ejército de la Península y del de Cuba nombrados para los empleos y destinos que se expresan.—*Idem*.
- Real orden disponiendo se cubran 10 plazas extraordinarias de aspirantes del Colegio Naval militar.—*Idem*.
- Otra exceptuando del pago de portazgos en el de Fuencarral á los vecinos de dicha pueblo que vengan á Madrid ó vayan al barrio de Tetuán, y á los de este barrio y de la corte cuando se dirijan á Chamartín.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Juan Perez Navarro para aprovechar las aguas del arroyo denominado de las Cañas como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem*.
- Otra autorizando á D. Miguel da Pena para aprovechar las aguas del rio Cabe como motor también de un molino harinero.—*Idem*.
- Real decreto confirmando las Reales órdenes reclamadas en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Administración general y la testamentaria del Duque de Frias sobre obligacion en el Tesoro público de responder de los dos quintos de los censos impuestos sobre los estados de Oropesa, y más que se indica.—*Idem*.
- En 29.—Otro nombrando Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.—*Núm.* 119.
- Otro concediendo merced de hábito en la Orden militar de Calatrava á quien se cita.—*Idem*.
- Otro confiriendo al Consejero de Instrucción pública que se cita la Comisión Régia de inspeccionar el Museo de Ciencias naturales de Madrid.—*Idem*.
- Real orden aclarando el art. 399 de la ley Hipotecaria.—*Idem*.
- En 30.—Real decreto trasladando á la Audiencia de Madrid á un Magistrado supernumerario de la de Albacete.—*Núm.* 120.
- Otro nombrando Comisionado Régio para la inspeccion de la Agricultura de la provincia de Valencia.—*Idem*.
- Real orden desestimando la solicitud á que se contrae sobre cesion por el Estado al Ayuntamiento de Préjamo de un granero para destinarlo á Escuela.—*Idem*.
- Otra aclarando en el sentido que se expresa el art. 7.º de la instruccion de Aduanas de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Real decreto confirmando una sentencia del Consejo provincial de Oviedo en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. José Dosal y Quesada, denunciante de la mina *Matilde*, y la Gran Duquesa de Leuchtemberg, concesionaria de las pertenencias que la constituyen, sobre caducidad de la concesion hecha en favor de la expresada Duquesa.—*Idem*.

## MAYO.

- En 1.º.—Real decreto aprobando el adjunto reglamento para la ejecucion de la ley relativa al ensanche de las poblaciones.—*Núm.* 121.
- Otro suprimiendo el establecimiento denominado Imprenta Nacional.—*Idem*.
- Otro reformando el precio de los telegramas.—*Idem*.
- Otros suprimiendo una plaza de Jefe de Administración y otra de Jefe de Sección del Ministerio de la Gobernacion; cesando en el mismo una de Jefe de Sección de Presupuestos y Contabilidad, y nombrando para servirla á quien se expresa.—*Idem*.
- Reales órdenes nombrando Registradores de la Propiedad de Muros y Verín.—*Idem*.
- Otra aprobando la transferencia de la concesion del ferro-carril de Tharxis al Fraile, en el rio Odiz.—*Idem*.
- Otra mandando se adquieran por el Estado 50 ejemplares de la obra *Narraciones históricas*, compiladas por D. José Gonzalez de Tejada.—*Idem*.
- Relacion de los caballeros que disfrutaban la placa de San Hermenegildo, á quienes se concede pension.—*Idem*.
- En 2.—Real decreto fijando nueva tarifa para el servicio telegráfico.—*Número* 122.
- Real orden fijando la recta inteligencia del art. 390 de la ley Hipotecaria.—*Idem*.
- Otra disponiendo la clase de papel en que deben extender los Registradores de la Propiedad los informes á que se refiere la Real orden que se cita.—*Idem*.
- Otra dictando algunas alteraciones en la ordenanza para la conservacion y policia de los caminos ordinarios de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otra desestimando en todas sus partes las instancias á que se contrae sobre prolongacion del ferro-carril de Matanzas, en la isla de Cuba.—*Idem*.
- Distribucion de fondos por capitulos para satisfacer las obligaciones del Estado en el mes de Mayo de 1867, aprobada en Consejo de Ministros.—*Idem*.
- En 3.—Real decreto nombrando Subsecretario del Ministerio de Estado.—*Número* 123.
- Otro nombrando Comandante general de la division de Navarra al Mariscal de Campo que se cita.—*Idem*.
- Real orden concediendo cuatro pensiones reglamentarias á los caballeros que se citan, que disfrutaban la cruz sencilla de San Hermenegildo.—*Idem*.
- Reales decretos disponiendo cese en su cargo el Capitan general del Departamento de Marina de Ferrol, y nombrando para reemplazarle á quien se cita.—*Idem*.

- Otros nombrando dos Vocales del Consejo de administración y gobierno del fondo de redención y enganches de los matriculados de mar.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia importante 2.240 escudos 427 milésimas que reclama el Marqués de Mirabel.—*Idem.*
- Otra resolviendo lo propio respecto á la de 481 escudos 300 milésimas que percibe el Ayuntamiento de Pozaldes.—*Idem.*
- En 4.—Reales decretos admitiendo la dimisión del Presidente del Senado, y nombrando en su reemplazo á quien se indica.—*Núm.* 124.
- Circular dictando varias reglas para conciliar algunas disposiciones de los establecimientos de las Ordenes militares con otras de la ley del Notariado.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia de 527 escudos 521 milésimas que figura en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de la villa de Cedillo.—*Idem.*
- Otra declarando lo propio respecto á la de 561 escudos 930 milésimas consignada á favor del Ayuntamiento de la villa de Alameda de la Sagra.—*Idem.*
- En 5.—Otra resolviendo ingrese en servicio activo el Intendente de ejército que se cita.—*Núm.* 125.
- Relación de los Capitanes de infantería del ejército de Filipinas nombrados para los empleos y destinos que se les señala.—*Idem.*
- Otras de los Jefes, Oficiales y sargentos primeros de dicho ejército nombrados para los empleos y destinos que se les asigna.—*Idem.*
- En 6.—Real decreto declarando disuelta la compañía general de crédito *El Comercio*, domiciliada en Barcelona.—*Núm.* 126.
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia importante 942 escudos 821 milésimas á favor del Ayuntamiento de la villa de Borro.—*Idem.*
- Otra resolviendo lo propio respecto á la importante 4.275 escudos que figuran en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de Gijón.—*Idem.*
- Otra declarando también subsistente la de 63 escudos 927 milésimas á favor del Marqués de Lorenzana.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*
- En 7.—Reales decretos admitiendo la dimisión del Director, en comisión, de Obras públicas, y nombrando para sustituirle á quien se expresa.—*Número* 127.
- Real orden resolviendo las formalidades que deben llenar los Facultativos del cuerpo de Sanidad militar cuando ejerzan en lo civil.—*Idem.*
- Otra aprobando el adjunto reglamento para el régimen interior de la Junta consultiva de Obras públicas de Puerto-Rico.—*Idem.*
- En 8.—Real decreto declarando corresponde á la Autoridad judicial el conocimiento del asunto á que se refiere una competencia negativa suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de Infiesto.—*Núm.* 128.
- Otro declarando inanes la autorización para procesar al Alcalde de Villormero.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorización para procesar al Alcalde de Castrogeriz.—*Idem.*
- Otro confirmando la negativa de autorización para procesar á un Teniente Alcalde de Encinas de Abajo.—*Idem.*
- Real orden concediendo la vuelta al servicio activo á un Comisario de Guerra y á un Oficial segundo de Administración militar.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- En 9.—Real orden autorizando la introducción libre de derechos de cierta cantidad de pastillas de magnesia detenidas en la Aduana de Cádiz.—*Número* 129.
- Otra declarando subsistente una carga de justicia importante 768 escudos 989 milésimas que percibe el Ayuntamiento de la villa de Brunete.—*Idem.*
- Otra declarando lo propio respecto á la de 297 escudos 536 milésimas que figura en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de Portillo.—*Idem.*
- En 10.—Real decreto mandando se proceda á elecciones parciales de Diputados á Cortes en el distrito electoral de Lugo.—*Núm.* 130.
- Otro autorizando al Ministro de Hacienda para someter á la deliberación de las Cortes los adjuntos presupuestos generales del Estado correspondientes al año económico de 1867-68.—*Idem.*
- Otro autorizando al mismo Ministro para que presente á las Cortes la adjunta cuenta general del Estado correspondiente al año económico de 1863 á 64, acompañada de un proyecto de ley aprobando las definitivas del ejercicio de 1862 y seis primeros meses de 1863.—*Idem.*
- Otro autorizando también al Ministro de Hacienda para que presente á las Cortes el adjunto proyecto de ley aprobando los suplementos de crédito y créditos extraordinarios concedidos en virtud de la ley que se cita.—*Idem.*
- Circular manifestando las gracias concedidas á dos sargentos del regimiento de infantería de Málaga.—*Idem.*
- Otra recordando el cumplimiento de la Real orden que se cita, relativa á la concesión de licencias á los Jefes y Oficiales del ejército.—*Idem.*
- Real orden dictando varias disposiciones referentes á los exámenes de los alumnos de segunda enseñanza.—*Idem.*
- En 11.—Real decreto fijando los gastos ordinarios del servicio del Estado en las Islas Filipinas para el año económico de 1867 á 1868.—*Número* 131.
- Real orden dictando reglas para el establecimiento de las Direcciones especiales de Sanidad marítima.—*Idem.*
- En 12.—Otra recomendando la adquisición del *Diccionario marítimo* de los Sres. Murga, Ferreiro y Lorenzo á los Jefes, Oficiales y Guardias marinas de la Armada.—*Núm.* 132.
- Otra reduciendo el precio de las cartas marítimas publicadas por la Dirección de Hidrografía.—*Idem.*
- Otra disponiendo no exima del servicio de las armas la falta absoluta de visión de cualquiera de los dos ojos.—*Idem.*
- Relación de las provisiones de piezas eclesiásticas que han tenido efecto por nombramiento de S. M. en el mes de Abril último.—*Idem.*
- Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*
- Otro de los nombramientos verificados por el de Hacienda durante el mes de Abril último.—*Idem.*
- Real decreto dejando sin efecto la Real orden que se cita en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre los patronos de la memoria fundada en Salamanca por D. Tomás Salgado y Tapia en 1643 y la Administración sobre excepción de venta de los bienes de la referida fundación.—*Idem.*
- En 13.—Otros relevando de sus cargos á dos Vocales del Consejo de gobierno y administración del fondo de redención y enganches del servicio militar, y nombrando en su reemplazo á quienes se indican.—*Número* 133.
- Otros concediendo merced de hábito en las Ordenes militares de Calatrava y Alcántara á quienes se cita.—*Idem.*
- Real orden reformando las partidas 91 y 92 del actual Arancel de Aduanas.—*Idem.*
- Otra disponiendo los derechos que deben abonar los concesionarios de aguas del Canal de Isabel II que las utilicen para el riego.—*Idem.*
- Resúmen de las disposiciones relativas al personal acordadas por el Ministerio de Fomento durante el mes de Abril último.—*Idem.*
- En 14.—Real decreto suprimiendo el Tribunal de Comercio de Valladolid.—*Número* 134.
- Otro nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*
- Otro nombrando Vicepresidente del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*
- Otro disponiendo prosiga desempeñando su cargo el Jefe interino del Negociado central del Ministerio de Fomento.—*Idem.*
- Real orden autorizando á D. Manuel de Mendicuti para aprovechar las aguas del río Nela como fuerza motriz de un molino harinero.—*Idem.*
- Otra otorgando la servidumbre legal de acueducto solicitada por D. Pedro Boirajo de la Bandera en el aprovechamiento de aguas del río Genil.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Ramon Perez del Molino, vecino de Castes, sobre revocación ó subsistencia de una Real orden que desestimó la oposición hecha por el interesado en la mina *Amalia* al expediente de la mina *Flora* y aprobó este.—*Idem.*
- En 15.—Real orden declarando subsistente una carga de justicia importante 146 escudos 562 milésimas, que figura en el presupuesto á favor del Conde de Valdeláguila.—*Núm.* 135.
- Otra resolviendo lo propio respecto á la de 193 escudos 800 milésimas á favor de D. Lorenzo Basaran.—*Idem.*
- En 16.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para que pueda conceder á las compañías de ferro-carriles, ó á cualquiera otra empresa de obras públicas, todos los penados que puedan destinarse á dichos trabajos.—*Núm.* 136.
- Otro nombrando Director general de Establecimientos penales, en comisión.—*Idem.*
- Circular dictando varias disposiciones para la más eficaz administración de justicia con el menor gravámen posible de los Tribunales y Juzgados.—*Idem.*
- Real orden inultando al Mariscal de Campo D. José Laureano Sanz del tiempo que le falta para extinguir la pena que le fué impuesta en Consejo de guerra.—*Idem.*
- Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el arma de infantería.—*Idem.*
- En 17.—Real decreto confirmando la negativa de autorización para procesar al Pedáneo y Celador de la Gironda.—*Núm.* 137.
- Otro reformando los tipos de peso y precio de la correspondencia é impresos, con arreglo á la adjunta tarifa para el servicio de correos.—*Idem.*
- Resúmen de los nombramientos verificados por el Ministerio de la Gobernación durante el mes de Abril próximo pasado.—*Idem.*
- Real decreto concediendo merced de hábito en la Orden militar de Santiago á quien se expresa.—*Idem.*
- Otro suprimiendo los pasaportes para transitar en las islas de Cuba y Puerto-Rico y pasar á la Península y demás posesiones españolas.—*Idem.*
- Otro fijando varias aclaraciones relativas á la concesión hecha á la *Compañía telegráfica internacional oceánica*.—*Idem.*
- Real orden declarando subsistente una carga de justicia importante 697 escudos 545 milésimas, que figura en el presupuesto á favor del Ayuntamiento de la villa de Pinto.—*Idem.*
- Otra resolviendo lo propio respecto á la de 230 escudos 956 milésimas, á favor de D. Juan Antonio Mesa.—*Idem.*
- Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Pablo Diaz del Rio, vecino de Tudela, sobre revocación de una Real orden que le declaró sin derecho á usar constantemente las aguas del Canal Imperial de Aragón.—*Idem.*
- Otra absolviendo asimismo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por el Ayuntamiento de Villalba

- de la Imprenta sobre excepcion de la desamortizacion de varios prados.—*Idem.*
- En 18.—Ley declarando libre al actual Ministerio de la responsabilidad en que haya incurrido por todos los actos de su administracion, y declarando leyes del reino las resoluciones que se indican.—*Núm.* 138.  
Real decreto aprobando los adjuntos reglamentos para el servicio, régimen y contabilidad del ramo de telégrafos en la isla de Cuba.—*Idem.*  
Real orden dictando varias aclaraciones para el cumplimiento del decreto orgánico de las carreras civiles de la Administración pública de Ultramar.—*Idem.*  
Otra manifestando haberse enterado con satisfacción S. M. de los resultados obtenidos por los artistas españoles en la Exposición universal de París.—*Idem.*
- En 19.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cádiz y el Juez de primera instancia de Chiclana de la Frontera.—*Núm.* 139.  
Otro resolviendo lo propio en la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Pontevedra y el Juez de primera instancia de Redondeña.—*Idem.*  
Real orden admitiendo la renuncia de un Vicecomisario Régio de España en la Exposición universal de París.—*Idem.*  
Otra desestimando una instancia del Colegio de Corredores de la isla de Cuba en solicitud de que se dejen sin efecto varias regias de la Real orden que se cita.—*Idem.*  
Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos del ejército de Cuba nombrados para servir los empleos y destinos que se mencionan.—*Idem.*  
Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Pedro Cachero y Díaz Argüelles y concurrentes sobre revocacion ó subsistencia de una Real orden que declaró á los demandantes sin derecho al dominio útil de ciertos terrenos.—*Idem.*
- En 20.—Cita decidiendo disuelta y en liquidación la *Sociedad de Crédito mobiliario Barcelonés*.—*Núm.* 140.  
Real orden declarando no ser admisible en la via contencioso-administrativa la demanda presentada por D. Mariano y D. Eduardo Amado y D. Teodoro Rubio y Castellanos contra la Real orden que se cita, en que se confirmó un acuerdo de la Dirección general de Instrucción pública desestimando una instancia de los demandantes en solicitud de indemnización.—*Idem.*  
Otra recomendando se proceda con la mayor diligencia y cuidado á la redacción, examen y propuesta de aprobacion de los presupuestos y cuentas de los Ayuntamientos de la isla de Cuba.—*Idem.*  
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*
- En 21.—Real orden concediendo un plazo improrogable para que los intereses de los hipotecas puedan satisfacerse con absoluta relevacion de multas.—*Núm.* 141.
- En 22.—Real decreto nombrando segundo Cabo de la Capitanía general de Puerto-Rico.—*Núm.* 142.  
Relacion de los Tenientes de infantería promovidos al empleo inmediato, así como de los Capitanes de remplazo á quienes se da colocacion efectiva.—*Idem.*  
Real orden dictando varias aclaraciones para el cumplimiento del Real decreto que se cita, relativo al adeudo de tabacos de regalia.—*Idem.*
- En 23.—Real decreto relevando de su cargo á un Consejero de Estado.—*Número* 143.  
Otro declarando comprendido en la categoría segunda del art. 6.º á otro Consejero de Estado.—*Idem.*  
Otro nombrando á quien se cita para otra plaza de Consejero de Estado.—*Idem.*  
Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar á un Teniente Alcalde de Verín.—*Idem.*  
Otro confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Huesca para procesar á un Administrador que fué de Propiedades y Derechos del Estado de dicha provincia.—*Idem.*  
Otro declarando mal formada una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Colmenar.—*Idem.*  
Otro decidiendo á favor de la Administración la suscitada entre la Sala segunda de la Audiencia de Valladolid y el Gobernador de aquella provincia.—*Idem.*  
Otro declarando mal formada otra competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Cáceres y el Juez de primera instancia de Valencia de Alcántara.—*Idem.*  
Real orden resolviendo que siempre que se asegure y acredite la libertad con que los coolis celebren sus contratas, no hay inconveniente en acceder á lo solicitado por D. Vicente Cerranceja para la contratacion de colonos chinos con destino á la isla de Cuba.—*Idem.*  
Otra manifestando que las empresas autorizadas para la construccion de ramales férreos están obligadas al cumplimiento de lo que dispone el Real decreto que se menciona.—*Idem.*
- En 24.—Reales decretos declarando cesantes y nombrando varios Gobernadores de provincia.—*Núm.* 144.  
Otro nombrando Directores generales de Correos y de Beneficencia y Sanidad á quienes se cita.—*Idem.*  
Real orden nombrando Registrador de la Propiedad de Salas de los Infantes.—*Idem.*  
Otra desestimando una instancia de D. Gabriel Ormacchea, y suprimiendo la nota 16 y la partida 133 del Arancel vigente.—*Idem.*  
Otra reformando el epígrafe de una tarifa de la contribucion industrial.—*Idem.*
- Circular disponiendo que las memorias, planos, presupuestos y condiciones relativas á los proyectos de edificios públicos en las islas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas se sujeten en lo sucesivo á la adjunta instrucción.—*Idem.*  
Real decreto absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por varios Ayudantes segundos del personal facultativo de Obras públicas destinados á las Baleares sobre revocacion de la Real orden que desestimó la solicitud de los mismos relativa á que se les abonase la diferencia entre los sueldos que debieron percibir y los que realmente percibieron.—*Idem.*  
Otro absolviendo igualmente á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Jerónimo Ferrer de San Jordi sobre declaracion de haber pasado.—*Idem.*  
Otro absolviendo tambien á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Francisco Ballesteros y otros vecinos del lugar de Majúges sobre revocacion ó subsistencia de la Real orden que se cita, que declaró á los demandantes el dominio útil que habian solicitado sobre ciertos terrenos.—*Idem.*
- En 25.—Resumen de resoluciones adoptadas por la Presidencia del Consejo de Ministros durante el mes de Abril último.—*Núm.* 145.  
Real orden declarando improcedente el reconocimiento como carga de justicia de la pensión de 480 escudos que solicita y se habrán satisfecho al Capellán Vicario de las monjas de Sancti Spiritus de Puente la Reina, en la provincia de Navarra.—*Idem.*  
Real decreto confirmando el auto á que se refiere, dictado por el Consejo de Administración de Filipinas en el pleito seguido ante el Consejo de Estado en grado de apelacion entre D. Agustín Summers, Inspector de la sociedad de seguros *La Tutelar*, y la Administración sobre liquidacion y abono por parte del apelante de los sellos de franqueo que usó de ménos al remitir á la Península varios paquetes de pólizas de seguros.—*Idem.*  
Otro absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado en el pleito seguido entre D. Manuel de Torres, concesionario de la mina *Rica*, y la Administración general, coadyuvada por D. Pedro y D. Ignacio Perez de Soto, dueños de la dehesa llamada *Almenara*, sobre que Torres constituyera el depósito de la fianza, el del importe de la tasacion del terreno y derechos devengados por el tercer perito en discordia.—*Idem.*  
Otro absolviendo igualmente á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Carlos Calderon Matilla y otros compradores de fincas de Propios de Villabaruz sobre revocacion de una Real orden que declaró nulos los remates de las expresadas fincas.—*Idem.*
- En 26.—Real orden disponiendo que el confinado á que se refiere debe cumplir su condena en el presidio de la isla de Cuba.—*Núm.* 146.  
Otra declarando súcias las procedencias de Buenos-Aires y otros puntos.—*Idem.*  
Real decreto dejando sin efecto la Real orden á que se contrae en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre el Ayuntamiento de Cubillos y la Administración general sobre excepcion de la venta de ciertos prados en el concepto de que son de aprovechamiento comun.—*Idem.*  
Otro declarando abandonado el recurso de nulidad interpuesto ante el Consejo de Estado por D. Serapio Cardellach, vecino de la villa de Gracia, sobre revocacion de una sentencia del Consejo provincial de Barcelona, relativa al pago de un crédito.—*Idem.*  
Otro absolviendo á la Administración de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por los Alcaldes de Benaocaz y Villaluenga del Rosario sobre excepcion de la desamortizacion de varios montes.—*Idem.*
- En 27.—Otro nombrando un Ministro suplente del Tribunal de Guerra y Marina.—*Núm.* 147.  
Otro ascendiendo á Brigadier al Coronel de infantería que se cita.—*Idem.*  
Resumen de nombramientos y traslaciones de Escribanos y Notarios.—*Idem.*
- En 28.—Real orden concediendo el empleo de Alférez á los dos sargentos que se citan.—*Núm.* 148.  
Otra disponiendo el número de horas que han de asistir á sus oficinas los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda.—*Idem.*  
Otra disponiendo la traslacion de unos capítulos á otros de varias partidas del presupuesto de la isla de Cuba, y dictando varias aclaraciones respecto á la razon de varias consignaciones.—*Idem.*  
Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Ultramar durante el mes de Abril último.—*Idem.*
- En 29.—Real decreto relativo al régimen de la minería en las Islas Filipinas.—*Núm.* 149.  
Real orden accediendo á la permuta del Registrador de la Propiedad de Torrijos y el Promotor fiscal de Talavera de la Reina.—*Idem.*
- En 30.—Real decreto mandando se proceda á elecciones parciales de Diputados á Cortes en el distrito electoral de Huesca.—*Núm.* 150.  
Real orden disponiendo se saque á pública subasta la impresion, publicacion y reparto de la GACETA DE MADRID con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*  
Otra disponiendo se sujete á la tarifa que se cita la introduccion en la isla de Cuba del material de ferro-carriles.—*Idem.*  
Otra suprimiendo los portazgos de Bendicion y Marco.—*Idem.*  
Real decreto declarando improcedentes los recursos de revision y aclaracion interpuestos ante el Consejo de Estado en el pleito seguido entre el accequero mayor de la Moncada y el Tribunal de accequeros de la vega de Valencia sobre dotacion de aguas de la mencionada accequia de Moncada.—*Idem.*
- En 31.—Reales decretos promoviendo á la Presidencia de Sala vacante en la Audiencia de Valladolid á un Magistrado del mismo Tribunal; tras-

ladando á su resulta á uno de la de Valencia; nombrando para esta á uno de la de Sevilla, y para la última plaza á uno que lo era super-numerario en la de Granada.—*Núm.* 151.

Real orden publicando la vacante de un Jefe de Negociado de la Direccion general de Administracion de la isla de Cuba, cuya provision debe hacerse en Jefes del ejército.—*Idem.*

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos en el cuerpo de Administracion militar.—*Idem.*

Otras aprobando propuestas reglamentarias de ascensos en los cuerpos de caballería é infantería de la Guardia civil de los Jefes y Oficiales comprendidos en la adjunta relacion.—*Idem.*

Real decreto absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Manuel Garcia Quintana, vecino y del comercio de Cádiz, sobre indemnizacion de perjuicios.—*Idem.*

Otro declarando improcedente el recurso de revision interpuesto ante el Consejo de Estado por la Compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla contra el Real decreto-sentencia que se cita sobre el servicio gratuito del correo en trenes especiales.—*Idem.*

### JUNIO.

En 1.º.—Real decreto fijando el presupuesto de ingresos y gastos de la isla de Cuba para el año económico de 1867 á 1868.—*Núm.* 152.

Real orden fijando la temporada oficial de baños en los de Caldelas de Tuy, provincia de Pontevedra.—*Idem.*

En 2.—Otra reproduciendo el anuncio de subasta para la impresion de la GACETA DE MADRID.—*Núm.* 153.

En 3.—Otras reproduciendo la anterior y la que dispone la subasta de todos los útiles y efectos de la Imprenta Nacional.—*Núm.* 154.

Otra desestimando una instancia de varias casas de comercio de la isla de Cuba solicitando se amplie el término en que deben comenzar á regir los nuevos Aranceles.—*Idem.*

Real decreto dejando sin efecto la Real orden á que se refiere en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre D. Pedro Casado, vecino de Búrgos, y la Administracion general sobre nulidad del remate de un quion procedente de los Propios de aquella ciudad.—*Idem.*

Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por los Sres. Cuevas y Carrillo, del comercio de esta corte, sobre rescision de cierto contrato para el suministro del paño destinado al vestuario de penados del reino.—*Idem.*

Otro resolviendo lo propio en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre varios vecinos de Dueñas y la Administracion general sobre revocacion de una Real orden que denegó á los interesados la legitimacion de ciertos terrenos.—*Idem.*

En 4.—Real orden reproduciendo el anuncio de subasta de los útiles y efectos de la Imprenta Nacional.—*Núm.* 155.

Otra disponiendo se proceda nuevamente al anuncio y celebracion de segunda subasta para la adquisicion de 10.000 postes telegráficos con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*

En 5.—Otra reproduciendo el anuncio de subasta de los útiles y efectos de la Imprenta Nacional.—*Núm.* 156.

Otra declarando súcias las procedencias del Adriático, Sicilia, Costa-Rica, Nicaragua y el Paraguay.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Marina.—*Idem.*

Real decreto resolviendo en la forma que se indica el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Administracion general y la heredera de D. Manuel Estor y el Conde de Lalaing y de Balazote, en concepto de Inspector general de las pias fundaciones del Cardenal Belluga, sobre revocacion de dos Reales órdenes por las que se reconoció y mandó atender el derecho de dicha heredera y sus causa-habientes á cierta indemnizacion.—*Idem.*

En 6.—Real orden disponiendo que en lo sucesivo los valores públicos que devengan interés y están declarados admisibles en garantía de contratos sean regulados á este efecto por el interés que gocen al tipo común de 100 escudos efectivos por cada 6 escudos de renta ó interés anual.—*Núm.* 157.

Otra disponiendo no se exija por este año el título de Pachiller en Artes á los aspirantes á ingreso en la Escuela especial de Arquitectura.—*Idem.*

Real decreto confirmando una sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en el pleito seguido ante el Consejo de Estado en grado de apelacion entre el Ayuntamiento de El Busto y los de Tarazona, Molon, Vierlas y Cunchillos sobre deslinde de sus respectivos términos.—*Idem.*

En 7.—Real decreto declarando innecesaria la autorizacion para procesar á un Alcalde de Albelda.—*Núm.* 158.

Otro confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Albacete para procesar al Alcalde de la cárcel del partido de Chinchilla.—*Idem.*

Otro declarando innecesaria la autorizacion para procesar al Alcalde de la cárcel de Valdeorras.—*Idem.*

Resumen de resoluciones relativas al personal, acordadas por el Ministerio de Fomento durante el mes de Mayo último.—*Idem.*

En 8.—Ley autorizando al Gobierno para formalizar el arreglo definitivo de las capellanías colativas de sangre y otras fundaciones pias.—*Número* 159.

Otra fijando las fuerzas navales del Estado, cuyo sostenimiento corresponde al presupuesto de la Península.—*Idem.*

Otra autorizando al Ministro de Marina para que, en el caso de continuar la guerra en el Pacifico, pueda aumentar las fuerzas navales durante el año económico.—*Idem.*

Otros disponiendo cesen en su cargo los dos Vocales de la clase de Diputados del Consejo de gobierno y administracion del fondo de redem-

cion y enganches que se citan, y nombrando en su reemplazo á quienes se menciona.—*Idem.*

En 9.—Ley fijando la fuerza del ejército permanente durante el ejercicio del presupuesto de 1867 á 1868.—*Núm.* 160.

Reales órdenes reproduciendo los anuncios de subasta para la impresion, publicacion y reparto de la GACETA DE MADRID, y venta de todos los útiles y enseres correspondientes á la Imprenta Nacional.—*Idem.*

En 10.—Reales decretos admitiendo la dimision de un Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y nombrando para reemplazarle á quien se indica.—*Núm.* 161.

Otros concediendo merced de hábito en la Orden militar de Calatrava á las dos personas que se citan.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro de las adoptadas por el de Gracia y Justicia.—*Idem.*

En 11.—Real orden declarando procedente la entrada de buques en los puertos habilitados de la isla de Cuba, cualquiera que sea el objeto por que lo verifiquen.—*Núm.* 162.

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Relacion de los nombramientos verificados por el Ministerio de Hacienda durante el mes de Mayo último.—*Idem.*

En 12.—Reales decretos admitiendo la dimision del Ministro de Estado; disponiendo pase á reemplazarle el de Ultramar, y nombrando para la última plaza al Senador que se cita.—*Núm.* 163.

Otro nombrando Gobernador de la provincia de Madrid.—*Idem.*

Otro autorizando al Ministro de Hacienda para someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley de conversion de las Deudas amortizables.—*Idem.*

Real orden aprobando las variaciones introducidas en la adjunta instruccion para el cumplimiento del Real decreto que se cita, relativo al establecimiento de estaciones telegráficas.—*Idem.*

Otra organizando el cuerpo de Sanidad marítima.—*Idem.*

En 13.—Real decreto admitiendo la dimision del Alcalde-Corregidor de Madrid.—*Núm.* 164.

Otro reconociendo á los pueblos del Valle de Salazar la indemnizacion que les corresponde por los derechos de hacienda que disfrutaban en comun con el valle de Solas, en el término titulado Azpilroya, que ha pasado á formar parte del territorio francés.—*Idem.*

Otros concediendo naturalizacion en estos Reinos á D. Juan Bernardo Magdalena, súbdito portugués, y Doña Ambrosia Criquet y Pontet, de nacion francesa.—*Idem.*

Real orden reproduciendo nuevamente los anuncios de subasta para la impresion, publicacion y reparto de la GACETA oficial de Madrid, y venta de todos los útiles y efectos de la Imprenta Nacional.—*Idem.*

En 14.—Real decreto confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Ciudad-Real para procesar al Alcalde de Villanueva de la Fuente.—*Núm.* 165.

Otro confirmando tambien la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Sevilla para procesar al Alcalde de Morón.—*Idem.*

Otro resolviendo lo propio respecto á la autorizacion solicitada al Gobernador de la provincia de Ciudad-Real para procesar al Alcalde de Villanueva de la Fuente.—*Idem.*

Otro declinando innecesaria la autorizacion para procesar á un capataz que fué del establecimiento penal de Búrgos.—*Idem.*

Otro confirmando la negativa de autorizacion del Gobernador de la provincia de Castellon para procesar á un Alcalde que fué de Artesa.—*Idem.*

Otro nombrando Alcalde-Corregidor de Madrid.—*Idem.*

Otro nombrando Director de Artillería é Infantería de Marina.—*Idem.*

Real orden declarando subsistentes las disposiciones á que se contrae, referentes á la introduccion en la isla de Cuba de aparatos, instrumentos y máquinas con destino al laboreo de minas de cobre.—*Idem.*

Otra aprobando una propuesta reglamentaria de ascensos de los Jefes y Oficiales del cuerpo de la Guardia civil que abraza la relacion adjunta.—*Idem.*

Real decreto declarando improcedente el recurso de nulidad á que se refiere, en el pleito seguido ante el Consejo de Estado en grado de apelacion, entre el Ayuntamiento de Figuerola y el de Lucena sobre deslinde de términos.—*Idem.*

Otro confirmando en parte y dejando sin efecto las Reales órdenes á que se refiere en el pleito seguido ante el Consejo de Estado entre la Administracion general y la heredera de D. Mateo Molinedo, adjudicatario del ferro-caril de Orense á Vigo, sobre computacion de la fianza en efectos públicos confiscada á favor del Estado por no haberla completado el concesionario dentro del término legal.—*Idem.*

Otro absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por D. Pedro de Salas Gil, vecino de Málaga, sobre revocacion de la Real orden que se cita, que declaró que la Hacienda solo puede repetir contra el mismo demandante que firmó los pagarés, y á cuyo favor se otorgó la escritura de varias suertes de tierra de los Propios de la expresada ciudad, aun cuando hubiera cedido á un tercero la propiedad de dichas fincas.—*Idem.*

Otro absolviendo igualmente á la Administracion de la demanda interpuesta ante el Consejo de Estado por Doña Jacoba Real, vecina de Badajoz, sobre mejora de pension de orfandad.—*Idem.*

En 15.—Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial una competencia suscitada entre el Gobernador de Vizcaya y el Juez de primera instancia de Guernica.—*Núm.* 166.

Otro resolviendo lo propio en la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Oviedo y el Juez de primera instancia de Infiesto.—*Idem.*

Otro resolviendo en igual forma la suscitada entre el Gobernador de Leon y el Juez de primera instancia de la capital.—*Idem.*

Otro decidiendo á favor de la Administracion una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Jaen y el Juez de primera instancia de Alcalá la Real.—*Idem.*

- Otro resolviendo en igual forma la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Orense y el Juez de primera instancia de Celanova.—*Id.*  
Otro nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio.—*Idem.*  
Otro reorganizando las Bibliotecas, Archivos y Museos arqueológicos.—*Idem.*  
Real orden concediendo varias recompensas á algunos individuos de mar en las matriculas de Dénia y Cullera.—*Idem.*  
Otro aprobando el adjunto presupuesto y plantilla del personal de la Inspeccion general de Obras públicas de Filipinas, y dictando varias disposiciones para su pronto establecimiento.—*Idem.*  
En 16.—Real decreto declarando disuelta y en estado de liquidacion la *Sociedad de Crédito comercial y agrícola de Córdoba*.—*Núm.* 167.  
Real orden disponiendo ingrese en servicio activo un Comisario de Guerra.—*Idem.*  
Otra autorizando á D. Antonio Alsina y D. Juan Samsó para conducir por terrenos públicos aguas de su pertenencia alumbradas en el término de Horta.—*Idem.*  
En 17.—Otra reproduciendo el anuncio de subasta para la impresion, publicacion y reparto de la GACETA DE MADRID.—*Núm.* 168.  
Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*  
En 18.—Circular disponiendo queden sin efecto todas las licencias ilimitadas concedidas á los Generales, Brigadieres, Jefes y Oficiales del ejército.—*Núm.* 169.  
Otra disponiendo se cambie el color del fajin de los Brigadieres del ejército.—*Idem.*  
Real orden accediendo á la permuta que de sus destinos tienen solicitada los Registradores de la Propiedad de Redondela y Ayamonte.—*Id.*  
Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de Gracia y Justicia.—*Idem.*  
Real orden declarando súcias las procedencias de Túnez é Italia.—*Idem.*  
En 19.—Otra disponiendo se sobreesca en la causa seguida contra el Mariscal de Campo D. Rafael Izquierdo con motivo de la evacuacion y abandono de Puerto-Plata y Monte-Cristi.—*Núm.* 170.  
Circular disponiendo la forma en que han de ser sustituidos los Auditores y Fiscales de los Juzgados de Guerra.—*Idem.*  
Otra disponiendo que el derecho concedido á los hijos naturales por la ley que se cita se entienda únicamente en el caso en que sus padres no dejen hijos legítimos.—*Idem.*  
Otra declarando que los Jefes y Oficiales que elijan el distrito de Canarias para fijar su residencia en situacion de reemplazo no tienen derecho al abono de pasaje.—*Idem.*  
En 20.—Real orden acompañando copia de la sentencia dictada en el juicio de residencia tomado al Teniente General D. Francisco Lersundi por el tiempo que desempeñó el Gobierno superior civil de la isla de Cuba.—*Núm.* 171.  
En 21.—Real decreto decidiendo á favor de la Administración una competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Zaragoza y la Sala segunda de la Audiencia del territorio.—*Núm.* 172.  
Otro decidiendo á favor de la Autoridad judicial la suscitada entre el Gobernador de Barcelona y el Juez de primera instancia de San Feliú de Llobregat.—*Idem.*  
Otros disponiendo cese en su cargo un Vocal de la Junta consultiva de la Armada, y nombrando en su reemplazo á quien se cita.—*Idem.*  
Real orden promoviendo á Guardias marinas de segunda clase á los individuos que expresa la adjunta relacion, y aprobando la clasificacion de aptitud de los que abraza la segunda relacion.—*Idem.*  
Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Id.*  
Relacion de las provisiones de piezas eclesiásticas que han tenido efecto en el mes de Mayo del corriente año.—*Idem.*  
En 22.—Real decreto disponiendo rija obligatoriamente el sistema métrico decimal desde 1.º de Julio próximo.—*Núm.* 173.  
Real orden para que se proceda á nueva subasta para la colocacion de un conductor telegráfico entre Madrid y Marruecos con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Idem.*  
Relacion de los nombramientos verificados por el Ministerio de la Gobernacion durante el mes de Mayo anterior.—*Idem.*  
Otra de los Jefes, Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Filipinas nombrados para los empleos y destinos que se les asignan.—*Idem.*  
En 23.—Resúmen de resoluciones adoptadas por la Direccion de Estadística.—*Núm.* 174.  
Real decreto organizando el Real Consejo de Sanidad del Reino.—*Id.*  
Otros promoviendo á la Regencia de la Audiencia de la Coruña á un Presidente de Sala de la de Granada; trasladando á su vacante á un Presidente de Sala de la de la Coruña; promoviendo á su resulta á un Magistrado de la misma Audiencia; trasladando á la plaza de este á uno de igual clase en la de Cáceres; nombrando para esta vacante á un Magistrado supernumerario en la Audiencia de Búrgos; nombrando para otra plaza de Magistrado vacante en la citada Audiencia de Búrgos á uno de igual categoría en la de Mallorca, y proveyendo esta última en un Magistrado electo de la de Sevilla.—*Idem.*  
Real orden mandando se adquieran por el Gobierno 100 ejemplares de la obra titulada *Poesía y arte de los árabes en España y en Sicilia*, por D. Juan Valera.—*Idem.*  
En 24.—Real decreto aprobando el adjunto reglamento para la ejecucion del decreto relativo á la represion y castigo del tráfico de negros.—*Número* 175.  
Real orden dando de baja en el ejército al Oficial de infantería que se cita.—*Idem.*  
Resúmen de resoluciones adoptadas por el Ministerio de la Guerra.—*Id.*  
En 25.—Real decreto autorizando al Gobernador superior civil de la isla

- de Cuba para otorgar á la empresa unida de los ferro-carriles de Cárdenas y Júcaro la concesion del ramal comprendido entre el paradero de Sabanilla de la Palma y el Habo con arreglo al adjunto pliego de condiciones.—*Núm.* 176.  
Real orden aprobando el proyecto de dicho ramal con las prescripciones que se citan.—*Idem.*  
Otra dictando varias disposiciones que habrán de observarse al formular los proyectos de esta clase de comunicaciones.—*Idem.*  
Otra disponiendo se tengan presentes las disposiciones que abraza el proyecto de tarifa máxima del ferro-carril de Trinidad, en la isla de Cuba.—*Id.*  
Otra dictando varias reglas en el proyecto de tarifas máximas aprobadas provisionalmente á la empresa del ferro-carril urbano de la isla de Cuba.—*Idem.*  
Relacion de los Jefes, Oficiales y sargentos de infantería del ejército de Cuba nombrados para servir los empleos y destinos que se les señalan.—*Idem.*  
En 26.—Ley reformando la de Enjuiciamiento civil en lo relativo al juicio de desahucio.—*Núm.* 177.  
Real decreto disponiendo la forma en que han de sustanciarse los pleitos sobre desahucio pendientes al promulgarse la ley precedente.—*Idem.*  
Ley reformando algunos artículos de la vigente de reemplazos.—*Idem.*  
En 27.—Real decreto dando de baja en el Estado Mayor del ejército al Mariscal de Campo D. Carlos María de la Torre.—*Núm.* 178.  
Ley reformando la vigente de reemplazos.—*Idem.*  
Otra autorizando al Gobierno para otorgar en pública subasta la concesion del ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas.—*Idem.*  
Otra autorizando una trasferencia de créditos para servicios del Ministerio de Estado.—*Idem.*  
En 28.—Real decreto suprimiendo algunos Juzgados y reduciendo la categoría de otros.—*Núm.* 179.  
Otro promoviendo al empleo de Jefe de Escuadra de la Armada al Brigadier que se cita.—*Idem.*  
Real orden concediendo ingreso en el Colegio Naval á los 26 jóvenes que expresa la unida relacion.—*Idem.*  
Real decreto disponiendo se embarquen en el término de un mes todos los funcionarios públicos destinados á Ultramar que se hallen en Europa disfrutando de licencia temporal.—*Idem.*  
Otro declarando válido en todas sus partes el contrato del servicio de vapores-correos de las Antillas.—*Idem.*  
Otro mandando que la empresa del ferro-carril de Barcelona á Zaragoza reconozca los pases de circulacion expedidos por la Direccion general de Telégrafos á favor de los empleados del ramo.—*Idem.*  
En 29.—Reales decretos autorizando se ponga en ejecucion el nuevo arreglo y demarcacion parroquial formado para las diócesis de Santiago, Barcelona y Guadix.—*Núm.* 180.  
Otro nombrando Fiscal de la Audiencia de Mallorca á un Presidente de Sala de la de Canarias; para esta plaza á un Fiscal de la de la Coruña; trasladando á esta Fiscalía al que sirve la de Albacete, y á esta última Audiencia al que lo es de la de Mallorca.—*Idem.*  
Otro promoviendo á Mariscal de Campo al Brigadier que cita.—*Idem.*  
Otros concediendo merced de hábito en la Orden militar de Santiago á las dos personas que se citan.—*Idem.*  
Real orden dictando varias disposiciones para el reemplazo del ejército del corriente año.—*Idem.*  
Otra disponiendo se admitan libres de derechos de Arancel los tapices á que se contrae; pero que no se otorguen en lo sucesivo esta clase de permisos.—*Idem.*  
En 30.—Reales decretos admitiendo las dimisiones presentadas por los Ministros de Estado y Marina; disponiendo cese en el despacho del Ministerio de Gracia y Justicia el que lo desempeña, y nombrándole Ministro de Estado; nombrando Ministro de Gracia y Justicia al Senador que se cita y de Marina al Presidente del Congreso de Diputados.—*Número* 181.  
Otros admitiendo la dimision del Capitan general de Valencia, y nombrando para reemplazarle á quien se indica; nombrando Capitan general del distrito de Cataluña, y segundos Cabos de dicha Capitanía general y de las de Valencia y Andalucía.—*Idem.*  
Ley de presupuestos para el del año económico de 1867 á 1868.—*Idem.*  
Real orden disponiendo que se establezcan en el Arancel vigente dos partidas para el tasajo.—*Idem.*  
Real decreto declarando caducada la concesion de aguas para riegos en jurisdiccion de Guayama.—*Idem.*  
Real orden redactando en la forma que se indica el art. 27 de la ordenanza vigente en la isla de Cuba para la conservacion y policia de los ferro-carriles.—*Idem.*  
Otra disponiendo que la primera parte del art. 3.º del reglamento que se cita y el primer párrafo del 4.º del mismo, relativos á la Junta de Agrimensores de Puerto-Rico, se redacten como se expresa.—*Idem.*  
Circular dictando varias disposiciones acerca de las dietas que hayan de abonarse á los Subdelegados de Sanidad.—*Idem.*

## ANUNCIOS.

CONVENIO SOBRE CAPELLANÍAS COLATIVAS DE SANGRE y otras fundaciones piadosas de la propia índole, celebrado con la Santa Sede, y publicado por Real decreto con fuerza de ley de 24 de Junio de 1867; con la ley de 7 del mismo mes autorizando al Gobierno para formalizar dicho Convenio, y la instruccion acordada con el M. R. Nuncio Apostólico para llevarlo á efecto. Edicion oficial.

Se vende en la portería del Ministerio de Gracia y Justicia á 6 rs. cada ejemplar. Los pedidos que se hagan de provincias se dirigirán al Administrador de la *Coleccion legislativa* en dicho Ministerio, acompañando su importe en libranzas ó sellos, y un sello de 50 cénts. para el franqueo.